



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

001000



COFEME/04/2357

México, D.F., 15 de diciembre de 2004.

LIC. LUIS GUILLERMO IBARRA PONCE DE LEÓN
Director de Administración y Calidad
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presenta

ENC 7 PM 2 09
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD

Me refiero a los formularios de solicitud de exención de presentación de las respectivas manifestaciones de impacto regulatorio (MIRs), que fueron remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vía el portal de internet de la MIR, y recibidos por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 20 de septiembre de 2004, correspondientes a los anteproyectos siguientes:

- Formato de "Solicitud de Corrección Patronal (CORP-01)";
- Formato de "Presentación de Corrección Patronal (CORP-02)", y
- Formato "Anexo de Presentación de Corrección Patronal (CORP-02-1)".

Sobre el particular, le informo que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), en su artículo 1°, párrafos tercero y cuarto, establece que dicha Ley no será aplicable a la materia fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas; en este sentido, toda vez que los anteproyectos de referencia versan sobre aportaciones de seguridad social, mismas que en términos del artículo 2 del Código Fiscal de la Federación son clasificadas como una especie del género de las contribuciones, a dichos anteproyectos no les resulta aplicable el proceso de mejora regulatoria del Título Tercero A de la LFPA. En consecuencia, esta COFEMER no emitirá dictamen alguno sobre los anteproyectos aludidos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos 7, fracción II, 9, fracción XI, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y Único, inciso b), del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican.

Recibo

07-01-09

EL COORDINADOR GENERAL

LIC. DAVID QUEZADA BONILLA



C.c.p. Lic. Carlos García Fernández, Titular de la COFEMER - Presente
Coordinador General de MIR de la COFEMER - Presente
Ing. José Alfredo López Rodríguez, Titular de la Unidad de Calidad y Normatividad del Instituto Mexicano del Seguro Social - Presente